

Ref.: SEIPS/136-DVA-2017

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del día once de diciembre del año dos mil diecisiete.

I. Notando esta Secretaría que se ha brindado respuesta por medio de oficio DNM-D 0001027.2017, a la petición formulada por la Unidad de Delitos contra el Medio Ambiente de la Fiscalía General de la República, por medio del cual se brinda respuesta al oficio 210/17, referente al expediente fiscal 86-UMA-2014, por medio del cual se solicitó colaboración de parte de la Unidad de Inspecciones de esta institución a efecto de realizar auditoría documental de medicamentos incautados en el establecimiento farmacéutico Droguería Darío, contabilizándolos por productos, cuáles cuentan con registro sanitario y cuáles se encuentran con fecha de caducidad expirada; además, de señalar la fechas para la ejecución de la misma; lo procedente es ordenar el archivo de ésta causa por cumplimiento del objeto de la misma.

II. *Archívese.-*

III. *Notifíquese.-*

***** ILEGIBLE*****PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****